

A DESPACHO. 23 de septiembre de 2022- Informando que el día 19 de septiembre de 2022 a las 9:30 am no se llevó a cabo el interrogatorio de parte, toda vez que el convocante no suministró el correo electrónico del convocado para realizar la audiencia. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Proceso INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA EXTRAPROCESO
Demandante: HERNANDO GIRALDO
Demandados: SERVIO TULIO CAMPO RENGIFO
Radicado: 2022-0016812-00

Interlocutorio No. 2134

Visto el informe rendido por la Secretaría y teniendo en cuenta que mediante providencia del 14 de julio de 2022 se fijó fecha para el 19 de septiembre de 2022 a las 9:30 am para adelantar el interrogatorio como prueba anticipada, dentro de la solicitud de la referencia del señor SERVIO TULIO CAMPO RENGIFO prevista en el artículo 183 del Código General del Proceso de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, la cual no se pudo llevar a cabo, toda vez que el convocante HERNANDO GIRALDO, no notificó la providencia a la dirección física del convocado SERVIO TULIO CAMPO RENGIFO, y no se suministró ningún correo electrónico de las partes, en consecuencia dispone del archivo del expediente

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (CAUCA)**;

DISPONE:

ORDENAR el ARCHIVO de la presente solicitud de prueba extraprocésal – interrogatorio de parte- promovida por HERNANDO GIRALDO, actuando a nombre propio, en contra de SERVIO TULIO CAMPO RENGIFO, por la razón anteriormente expuesta.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98661a0284fd07e1857274c49ae1d043695a2a4028e77c509da6dfc1bbbb21cb**

Documento generado en 23/09/2022 08:16:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>